

El Oficial Mayor del Ministerio de Relaciones Exteriores,--
(Fdo.) José Henríquez.

Núm. 3962.—RESOLUCION del C. N. mediante la cual clausura sus sesiones.—G. O. Núm. 1332 del 3 de Marzo de 1900.

EL CONGRESO NACIONAL,
En Nombre de la República.

Considerando: que en el día de mañana, según lo previene el artículo 21 de la Constitución, debe este Alto Cuerpo instalarse de pleno derecho en Legislatura ordinaria;

Considerando: que actualmente se halla reunido en Legislatura extraordinaria, en virtud de convocatoria del Gobierno Provisional;

Considerando: que no ha podido dar cima á todos los asuntos que le han sido sometidos;

RESUELVE:

Unico: Declarar cerrada la presente Legislatura extraordinaria y reenviar á la ordinaria todos los asuntos de que no ha podido conocer.

Envíese al Poder Ejecutivo para su publicación.

Dada en la sala de sesiones del Congreso Nacional, á los 26 días del mes de Febrero del año 1900; 56 de la Independencia y 37 de la Restauración.

El Presidente, Emilio Prud'homme.—Los Secretarios: Manuel A. Pichardo.—I. Coradín.

Núm. 3963.—RESOLUCION del C. N. relativa a la construcción de un muelle en Sabana de la Mar y al cobro de este servicio.—G. O. Núm. 1334 del 17 de Marzo de 1900.

EL CONGRESO NACIONAL,
En Nombre de la República.

Vista la instancia del Ayuntamiento de Sabana de la Mar, en la que pide á este Alto Cuerpo se le autorice á construir un